



**RESOLUCION No 005
(10 DE ENERO DE 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE
CONVOCATORIA PUBLICA**

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DE EL MOLINO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo No 005 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, expedido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Lucas del Molino, y artículo 19 de la Resolución 371 de 2014 Por Medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, y.

CONSIDERANDO:

Que el Resolución 371 de 2014 por medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, en el Artículo 40 establece el deber de la empresa de Justificar de manera previa la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación bajo la modalidad de convocatoria pública en los siguientes términos:

- a) **Causal que se invoca:** La presente contratación por convocatoria pública se ampara en las causales establecidas en el artículo 15 del acuerdo No 005 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, expedido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Lucas del Molino y los artículos 31 y 36 por medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino.
- b) **Determinación del objeto a contratar.** La ESE Hospital San Lucas del Molino requiere llevar a cabo una contratación por convocatoria pública que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO”
- c) **Presupuesto de la presente contratación.** La ESE establece que el valor de la presente contratación es igual a **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 228.349.453).**



HOSPITAL SAN LUCAS
NIT: 825000140-6
Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84
El Molino - Guajira

d) Condiciones que se exigirán al contratista. Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica, que dentro de su actividades incluya las actividades objeto de la presente Invitación Publica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan las normas legales pertinentes.
- La capacidad jurídica, financiera, de organización, técnica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.

e) Lugar en donde se pueden consultar los estudios y documentos previos. Los correspondientes estudios y documentos previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposará en la Oficina de Contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino, ubicada en la Dirección: Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira o en la página web www.hospitalsanlucas.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas y comunitarias, profesionales o benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte integral del proceso contractual que se justifica, quedando a su disposición para ser consultados en la Oficina contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de trámite no procede recurso alguno de conformidad con lo Establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Molino La Guajira., a los diez (10) días del mes de enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
YURISAN BARLIZA GOMEZ
Gerente ESE Hospital San Lucas

Proyectó. _____
Revisó y Aprobó. _____

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Atención en salud con una visión diferente